

**RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL
CONSORCIO REGIONAL DE INNOVACION DE LA CADENA PRODUCTIVA
LACTEA DEL LITORAL (CRI LECHERO DEL LITORAL)
Entre CLALDY, PILI, LATU, UDELAR E INIA**

En la ciudad de Montevideo, el día cinco de diciembre del año dos mil trece, entre **POR UNA PARTE:** la Compañía Láctea Agropecuaria Lecheros de Young Sociedad Anónima (en adelante CLALDY) representado por el Sr. Erwin Bachmann C.I.: 2.765.964-2, en su calidad de Gerente General, con domicilio en Bv. Batlle y Ordoñez 4650, Montevideo. **POR OTRA PARTE:** PILI S.A. (en adelante PILI) representado por el Dr. Homero Nolla C.I.: 3.734.390-4, en su carácter de Presidente, con domicilio en Vizconde de Mauá 831, Paysandú. **POR OTRA PARTE:** Laboratorio Tecnológico del Uruguay (en adelante LATU) representado por el Dr. Rodolfo Silveira y el Ing. Miguel Brechner titulares de las C.I.: 1.313.438-7 y 1.270.500-4 respectivamente, en su calidad de Presidente y Director de la Comisión Directiva, con domicilio en Avenida Italia 6201, Montevideo. **POR OTRA PARTE:** Universidad de la República- Facultad de Agronomía - Estación Experimental Mario A. Cassinoni de la (en adelante EEMAC) representado por el Dr. Rodrigo Arocena Linn C.I.: 1.478.116-7, en su calidad de Rector, con domicilio en 18 de Julio 1824, Montevideo. **POR OTRA PARTE:** Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA) representado por el Ing. Agr. Alvaro Roel, C.I.:1.759.885-0, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, con domicilio en Ruta 50 km. 11, La Estanzuela, Colonia, **ACUERDAN** lo siguiente:

En adelante, los comparecientes se denominaran conjuntamente como "las partes".

PRIMERO (Antecedentes).-

I.- Con fecha 14 de octubre de 2010, las Partes celebraron un contrato por el cual



manifestaron su voluntad de consorciales a los efectos de integrar y gestionar el Consorcio Regional de Innovación (CRI) para el desarrollo de la Cadena Productiva Láctea del Litoral del país, al que denominaron “CRI Lechero del Litoral”. El mismo se creó con el objeto de coordinar y complementar capacidades entre la industria láctea regional y organizaciones científico/tecnológicas y de educación, para promover el desarrollo sustentable de la Cadena Productiva Láctea del Litoral del Uruguay, contemplando los aspectos de competitividad, de impacto ambiental y de equidad social.

II.- De acuerdo a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, las Partes convinieron que “El Consorcio tendrá una duración inicial de 3 (tres) años. Las partes podrán acordar por escrito la renovación por períodos similares”.

III) Encontrándose próximo el plazo de vigencia contractualmente previsto y siendo el interés de las Partes el de mantener vigente el Consorcio que integran, las Partes acuerdan renovar el plazo de vigencia del vínculo contractual.

SEGUNDO (Renovación).-

En este estado, las Partes convienen en renovar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula SÉPTIMA del contrato que los vincula, manifestando su voluntad de extenderlo por un nuevo plazo de 3 (tres) años más allá del plazo establecido originalmente, permaneciendo vigente, por tanto, hasta el día 14 de octubre de 2016. Las partes podrán acordar por escrito una nueva renovación por períodos similares.

TERCERO (Remisión).-

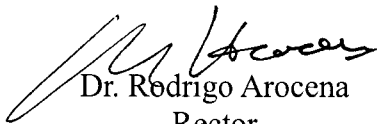
Salvo lo previsto en la cláusula precedente, regirán en lo demás todas las disposiciones previstas en el contrato originalmente celebrado entre las Partes, en lo pertinente.



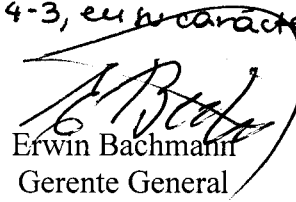
CUARTO (Otorgamiento).-

Para constancia y en señal de fiel cumplimiento, las partes otorgan y firman el presente en cinco ejemplares de idéntico tenor, uno para cada parte, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.


Agregado: "e Ing. Agr. ^{Nolla} Homero Nolla Palmieri, CI 3657964-3, en su carácter de vocal," vale.



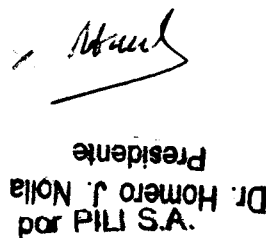
Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

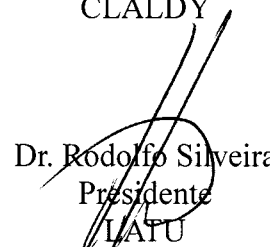


Erwin Bachmann
Gerente General
CLALDY



Dr. Homero Nolla
Presidente
PILI S.A.


Dr. Homero J. Nolla
Presidente
PILI S.A.



Dr. Rodolfo Silveira
Presidente
LATU



Ing. Agr. Alvaro Roel
Presidente
INIA



Ing. Miguel Brechner
Director
LATU